



ATRIBUCIONES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Baja California Sur

Artículo 21. El Comité de Participación Ciudadana tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Aprobar sus normas de carácter interno;
- II. Elaborar su programa de trabajo anual;
- III. Aprobar el informe anual de las actividades que realice en cumplimiento a su programa anual de trabajo, mismo que deberá ser público;
- IV. Participar en la Comisión Ejecutiva en términos de esta Ley;
- V. Opinar y realizar propuestas, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, sobre la política estatal y nacional y las políticas integrales, así como acceder a la información que genere el Sistema Estatal, por conducto del Secretario Técnico;
- VI. Proponer al Comité Coordinador, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, para su consideración:
 - a) Proyectos de bases de coordinación interinstitucional e intergubernamental en las materias de fiscalización y control de recursos públicos, de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, en especial sobre las causas que los generan;
 - b) Proyectos de mejora a los instrumentos, lineamientos y mecanismos para la operación de la Plataforma Digital Estatal y su coordinación para la integración de la información del Estado a la Plataforma Digital Nacional;
 - c) Proyectos de mejora a los instrumentos, lineamientos y mecanismos para el suministro, intercambio, sistematización y actualización de la información que generen las instituciones competentes de los diversos órdenes de gobierno en las materias reguladas por esta Ley;
 - d) Proyectos de mejora a los instrumentos, lineamientos y mecanismos requeridos para la operación del sistema electrónico de denuncia y queja.
- VII. Proponer al Comité Coordinador, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, mecanismos para que la sociedad sudcaliforniana participe en la prevención y denuncia de faltas administrativas y hechos de corrupción;
- VIII. Llevar un registro voluntario de las organizaciones de la sociedad civil que deseen colaborar de manera coordinada con el Comité de Participación Ciudadana para establecer una red de participación ciudadana, conforme a sus normas de carácter interno;
- IX. Opinar o proponer, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, indicadores y metodologías para la medición y seguimiento del fenómeno de la corrupción, así como para la evaluación del cumplimiento de los objetivos y metas de la política local y nacional;
- X. Proponer mecanismos de articulación entre organizaciones de la sociedad civil, la academia y grupos ciudadanos;
- XI. Proponer reglas y procedimientos mediante los cuales se recibirán las peticiones, solicitudes y denuncias fundadas y motivadas que la sociedad civil pretenda hacer llegar a la Auditoría Superior del Estado;
- XII. Opinar sobre el programa anual de trabajo del Comité Coordinador;
- XIII. Realizar observaciones, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, a los proyectos de informe anual del Comité Coordinador;
- XIV. Proponer al Comité Coordinador, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, la emisión de recomendaciones no vinculantes;
- XV. Promover la colaboración con instituciones en la materia, con el propósito de elaborar investigaciones sobre las políticas públicas para la prevención, detección y combate de hechos de corrupción o faltas administrativas en el Estado;
- XVI. Proponer al Comité Coordinador mecanismos para facilitar el funcionamiento de las instancias de controloría social existentes, así como para recibir directamente información generada por esas instancias y formas de participación ciudadana, y
- XVII. Dar seguimiento al funcionamiento del Sistema Estatal.

1. Reporte de Actividades:

Miembro del Comité de Participación Ciudadana

Atribución Legal Específica (cite textualmente)	Fecha/Lugar o Medio	Nombre y descripción detallada de la Actividad (Señale minuciosamente y con detalle la actividad desarrollada)	Relación de la Actividad con su atribución (Especifique claramente como la actividad desarrollada se relaciona con sus atribuciones como CPC)	Resultados Obtenidos, acuerdos y productos (Enliste los resultados que obtuvo u obtendrá con la actividad citada)	Evidencia Fotográfica (Captura de Pantalla, documento comprobatorio, etc)
Artículo 21. Fracción X Proponer mecanismos de articulación de la sociedad civil, academia y grupos ciudadanos. Fracción XVII. Dar seguimiento al funcionamiento del Sistema Estatal.	24/enero/2023: Lugar: CANACO.	Sesión Presencial Solemne del Comité de Participación Ciudadana (CPC) para la toma de protesta como integrantes del CPC del SEA. Se llevó a cabo el acto formal para toma de protesta de los 3 nuevos integrantes del CPC: Alejandro Cardoza Velasco, Sergio Villarreal Nogales y a la suscrita, con la entrega de nombramiento, conforme a la determinación emitida mediante acta en enero de 2023, por la Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción.	Tiene relación con las dos fracciones X y XVII del artículo 21, ya que se fortalece el CPC con la integración de nuevos integrantes del SEA de BCS, para establecer vinculación y participación de la sociedad civil. Se establece un canal o puente de interacción entre las instituciones de gobierno y la sociedad: participando, evaluando, vigilando el funcionamiento y adecuado manejo del recurso público. En mi caso, me toca proponer y participar en las políticas públicas y en los programas anuales anticorrupción. Participo en el Consejo Ejecutivo y en el funcionamiento del Sistema Estatal Anticorrupción.	Con la toma de protesta de los miembros del Comité de Participación Ciudadana se enriquece y fortalece el Sistema Estatal Anticorrupción (SEA) para el mejor funcionamiento del CPC y, por ende, del SEA mismo, requiriendo para que exista una mayor participación ciudadana.	
Artículo 21. Fracción XVII. Dar seguimiento al funcionamiento del Sistema Estatal.	30/enero/2023 Primera Sesión Ordinaria del ejercicio 2023 del Comité Coordinador, con asistencia virtual con la transmisión en vivo a través de la plataforma YouTube.	Como miembro del Comité de Participación Ciudadana, asistí de manera virtual a la Primera Sesión Ordinaria del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California Sur, que se transmitió en vivo por YouTube y que fue presidida por la Dra. Alma Lidia Cota Ojeda. Durante la Sesión se desahogaron los temas planteados para la orden del día, entre los que destacan los siguientes: 1. Aprobación del Acta de la 4ta. Sesión Ordinaria Anterior, del 17 de diciembre 2022. 2. Aprobación del Calendario de Sesiones Ordinarias del ejercicio 2023 del CC/OG 3. Aprobación del Calendario de días inhábiles del ejercicio 2023 de la Secretaría	Conforme a nuestras atribuciones, anticipadamente analizamos la ley aplicable y vigente así como de los documentos que se nos facilitaron para, con mayor oportunidad y certeza, opinar y aportar en lo encomendado; asimismo, sobre la base de la información de la Sesión Ordinaria del Comité Coordinador/Órgano de Gobierno, se evaluaron los trabajos de la administración de los ingresos y egresos, se valoraron los avances de lo realizado por la Secretaría Ejecutiva; el CPC, conforme a sus atribuciones, revisó las portaciones del Comité Coordinador del SEA de BCS. Se aprecia un avance importante con la aprobación del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción , documento que analizamos, y que sienta las bases para poner en marcha las prioridades, estrategias y líneas de acción	Como resultados se obtuvo la aprobación del: -Calendario de las Sesiones Ordinarias del CC y su calendario de días inhábiles para el año 2023. -Informe de gastos de la cuenta pública de diciembre 2022 del SEA de BCS, que será remitido al órgano fiscalizador correspondiente. -Los honorarios del CPC para el año 2023 y la firma de los contratos de los servicios correspondientes. -Aprobación del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Baja California Sur. -El CPC analizó previamente las propuestas y trabajos del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno del SEA de BCS. Al CPC le ocupa atender puntualmente como está señalado en	

Artículo 21. Fracción XVII. Dar seguimiento al funcionamiento del Sistema Estatal.		Ejecutiva del SEABCS. - Aprobación de partidas presupuestales prioritarias para la operación de la SESEA. - Informe mensual de gastos e ingresos del mes de diciembre del año 2022. - Aprobación de los honorarios de los miembros del CPC del SEA y sobre sus Contratos de prestación de servicios profesionales por honorarios. - Aprobación del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción en el Estado de BCS. - Asuntos generales y Clausura.	que marcan el rumbo de los programas de trabajo a corto, mediano y largo plazo, en relación con el Sistema Estatal Anticorrupción, y con participación de la sociedad, en el combate a la corrupción en el Estado de BCS.	sus las atribuciones que le otorga la Ley.	
Artículo 21. Fracción XVII. Dar seguimiento al funcionamiento del Sistema Estatal.	31 de enero de 2023 Inscripción e inicio del Curso impartido de forma virtual.	El curso "Introducción a la Fiscalización y Rendición de Cuentas en el Marco del Sistema Anticorrupción" fue impartido por iniciativa del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado, dirigido a servidores públicos de contralorías, OIC, unidades de responsabilidades e integrantes del SEA de BCS, para fortalecer y profesionalizar a las áreas encargadas de investigar, substanciar y resolver faltas administrativas, así como prevenirlas.	Este curso, como ya se mencionó, nos sirve para fortalecernos, detectar áreas de oportunidad, profesionalizar a las áreas encargadas de investigar, substanciar y resolver faltas administrativas, así como prevenirlas. Es muy importante que el Comité de Participación Ciudadana (CPC) se capacite para su mayor conocimiento y mejor funcionamiento. Los temas que aborda el curso concluirán en el mes de agosto de este año 2023.	La capacitación que estaremos tomando, es de gran relevancia, para entender mejor los mecanismos administrativos, sus órganos, sus procedimientos, las fortalezas y debilidades del sistema, con el objetivo de obtener resultados con mayor eficiencia. La exigencia en los sistemas anticorrupción es alta, así como el compromiso por cumplirla.	